

1110 RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 2450 S.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 2450 S DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 2450 S, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 66 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

| | |
|---------------------------|--|
| Marca | «John Deere». |
| Modelo | 2450 S. |
| Tipo | Ruedas. |
| Fabricante | «John Deere Ibérica, S. A.», Getafe (Madrid). |
| Motor: Denominación | John Deere, modelo 4239DCE06. |
| Combustible empleado..... | Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50. |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm. Hg) |

5. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| | | | | | | |
|---|------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos observados..... | 61,8 | 2.172 | 1.000 | 191 | 15 | 709 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.... | 66,2 | 2.172 | 1.000 | - | 15,5 | 760 |

I. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

| | | | | | | |
|---|------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos observados..... | 61,6 | 2.300 | 1.059 | 192 | 15 | 709 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.... | 66,0 | 2.300 | 1.059 | - | 15,5 | 760 |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm. Hg) |

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| | | | | | | |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados..... | 59,8 | 2.071 | 540 | 195 | 17 | 709 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.... | 64,3 | 2.071 | 540 | - | 15,5 | 760 |

c) Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

| | | | | | | |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados..... | 61,2 | 2.300 | 600 | 194 | 17 | 709 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.... | 65,8 | 2.300 | 600 | - | 15,5 | 760 |

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.172 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo, el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor -2.071 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 revoluciones por minuto.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

14111 RESOLUCION de 4 de junio de 1987, de la Dirección General de MUFACE, por la que se convoca la prestación de promoción para estudios a cargo de MUFACE para el curso 1987/1988.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1190/1985, de 17 de julio, regulador de la prestación de promoción para estudios a cargo de MUFACE, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.º, número 2,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la siguiente:

Convocatoria pública de la prestación «Promoción para Estudios» a cargo de MUFACE para el curso 1987/1988

I. Modalidades objeto de la convocatoria

1. Se convocan las siguientes modalidades:

A) Becas y bolsas de estudio por matrícula oficial en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias y Centros de Enseñanzas Especializadas de nivel equivalente.

B) Renovación de plazas de residencia gratuita en los Colegios Mayores «Juan Luis Vives» y «Alfonso X el Sabio», de Madrid, y en la Institución «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza.

2. Estas modalidades son todas compatibles entre sí, pero cada una de ellas es incompatible con la percepción de ayuda similar